



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2663

37666

Recibí del Sr. (a) JORGE MANUEL MURATALLA CASTELLANOS Y SOCIO

La Cantidad de \$ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de: CONSTRUCCIÓN DE 59.85 ml EN PLANTA BAJA.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

De la finca ubicada en: CALLE ALMENDROS S/No. (LOTES 15 Y 16, MANZANA A)
ENTRE CALLE CLAVELES Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS.

Con una superficie de: CONSTRUCCIÓN DE 59.85 ml EN PLANTA BAJA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

DA

RECIBIO



C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 720.00

Multas: \$

Total: \$ 720.00

SAHUAYO, MICH. A

03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PLANEACION URBANA
TERRITORIAL



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JORGE MANUEL MURATALLA CASTELLANOS Y SOCIO,
CALLE ALMENDROS S/No. (LOTES 15 Y 16, MANZANA A) ENTRE CALLE CLAVELES Y PROPIEDAD PRIVADA,
FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

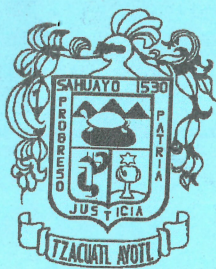


PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Jorge Muratalla

PA

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

JORGE MANUEL MURATALLA CASTELLANOS Y SOCIO

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA # 180,

LA PALMA, MPIO. DE VENUSTIANO CARRANZA, MICH. de

CONSTRUCCIÓN DE 59.85 ml EN PLANTA BAJA.

de la finca ubicada en la calle

ALMENDROS (LOTES 15 Y 16, MANZANA A)

No.

S/No.

entre las calles

CLAVELES Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de su valor total \$

59.85 ml EN PLANTA BAJA

el predio de la obra citada es propiedad de

JORGE MANUEL MURATALLA CASTELLANOS Y SOCIO

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Jorge Muratalla



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**



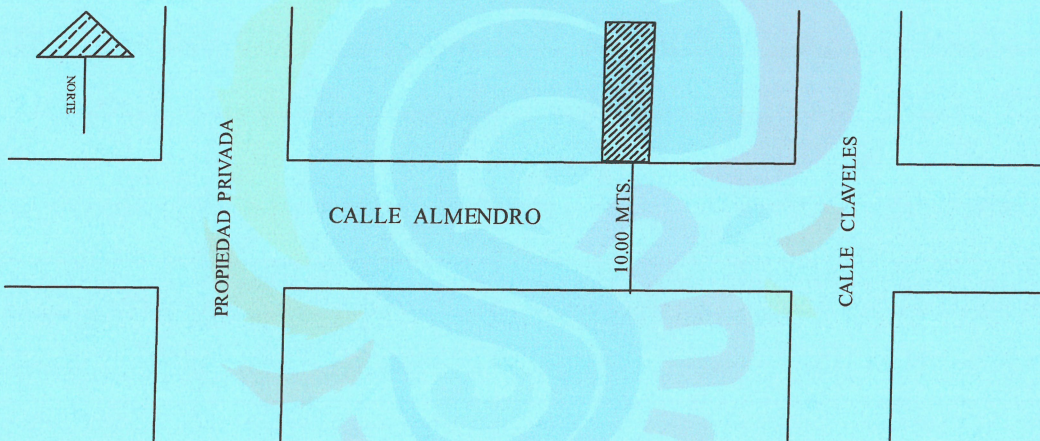
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: JORGE MANUEL MURATALLA CASTELLANOS Y SOCIO.

A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Ubicación: CALLE ALMENDROS S/No. (LOTES 15 Y 16, MANZANA A), FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE **10.00** (DIEZ) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **ALMENDROS S/No.** (LOTES 15 Y 16, MANZANA A) ENTRE CALLE CLAVELES Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

Gabriel Cervantes

INSPECTOR

Jorge Muratalla

ENTERADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MURATALLA
AVALOS
JORGE
DOMICILIO
C MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 180
LOC LA PALMA 59161
VENUSTIANO CARRANZA, MICH.
CLAVE DE ELECTOR MRAVJR45112216H000
CURP MUAJ451122HMNRVR00 AÑO DE REGISTRO 1993 01
ESTADO 16 MUNICIPIO 104 SECCIÓN 2333
LOCALIDAD 0003 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FECHA DE NACIMIENTO
22/11/1945
SEXO: M

EL COLECCIÓN FEDERAL LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

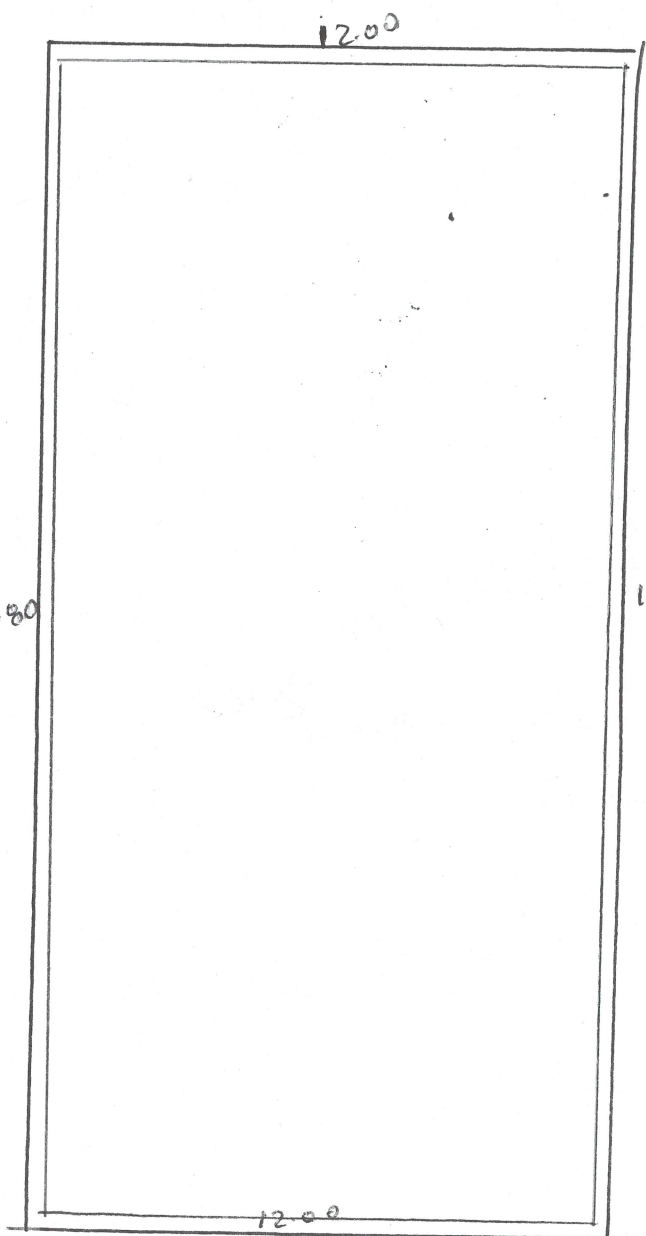


INE

Jorge Muratalla

EDMUNDO ESCOBEDOMANA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1715667856<<2333028363942
4511229H2812313MEX<01<<02333<2
MURATALLA<AVALOS<<JORGE<<<<<<<<



Jorge Manuel Muratalla
Castellanos y Socio
calle Almendras Lotes 15 y 16
Marzaca A
entre calle Claveles y
Propiedad Privada
Fracc. Los Olivos
59.85 m.l en
Planta baja
+ 720.00
246.00 Alineamiento

NOTA:

VIVE en calle

Tel.
35353 24224

Miguel Hidalgo y Costilla N: 180
La Palma, Mich.



NOMBRE DEL PROPIETARIO (P) O POSEEDOR (P)

JORGE MANUEL MURATAJIA CASTELLANOS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle ALMENDROS. 379 . Fraccionamiento LOS OLIVOS.

CUENTA

26,244.00

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CONTRATO

484.00

CANTIDAD CON LETRA

484.00

OBSERVACIONES

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTÉ DOCUMENTO CINCO AÑOS

35,249 - A

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

II.- "EL SAPA", es organismo público descentralizado del Municipio de Sahuayo, Michoacán, cuyo objeto general será la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.